



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Seguros

5 de enero de 2021

CARTA NORMATIVA NÚM. CN-2021-291-AF

A TODOS LOS ASEGURADORES AUTORIZADOS A SUSCRIBIR RIESGOS EN LAS LÍNEAS DE INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS EN PUERTO RICO

DEROGACIÓN DE LA CARTA NORMATIVA NÚM. CN-2020-282-AF SOBRE CONTRIBUCIÓN ADICIONAL SOBRE PRIMAS ESTABLECIDA MEDIANTE LA LEY 181-2019

Estimados señoras y señores:

El 26 de junio de 2020, la Oficina del Comisionado de Seguros emitió la Carta Normativa Núm. CN-2020-282-AF, con la cual se establecieron las directrices aplicables a la contribución adicional sobre primas de 3%, impuesta a las pólizas de seguros de incendio y líneas aliadas en Puerto Rico mediante la aprobación de la “Ley de Ajuste Salarial para los Miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico”, Ley 181-2019.

El 23 de diciembre de 2020, el Tribunal de Título III bajo las disposiciones de Ley de Estabilidad Económica, Administración y Supervisión de Puerto Rico (PROMESA, por sus siglas en inglés), emitió una Opinión y Orden mediante la cual ordenó al Gobierno de Puerto Rico cesar de implementar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley 181-2019.

De conformidad con lo anterior, con la presente Carta Normativa se notifica la derogación de la Carta Normativa Núm. CN-2020-282-AF, por lo que se dejan sin efecto, con carácter inmediato, las directrices allí establecidas.

Se requiere el estricto cumplimiento con la presente Carta Normativa.

Cordialmente,

Lcdo. Mariano Mier Romeu
Comisionado de Seguros

